

En el pleno celebrado en el día de hoy, en la parte dispositiva reservada a la presentación de mociones, el concejal de VOX, Victor Manuel Carretero Rufo, ha propuesto que se procediese a votar una Moción in Vocce para determinar una investigación municipal respecto a presuntas zonas verdes ocupadas en las urbanizaciones del Monte de Batres. Según ha afirmado este concejal, hubo una reunión en el ayuntamiento (no se ha especificado fecha), siendo alcalde de Batres Julio Marqués Barrios, a las que asistieron, junto al Sr. Barrios, el concejal de Vox y el de Psoe, y donde según ellos el técnico municipal les informó que había zonas verdes ocupada al parecer en la urbanización de Cotorredondo. Es la primera vez que tengo constancia de esta reunión a la que no fui invitado.

Como alcalde, durante los periodos en los que he estado dirigiendo este ayuntamiento, no tengo informacion fiable, ni por denuncia de particular ni por informe o expediente abierto por los agentes de policía local ni por parte del arquitecto municipal de estas infracciones que, administrativamente, no prescriben. Aunque no niego que éstas existan desconozco, a día de hoy, si las hay.

Dado que esta moción no figuraba en el orden del día se ha procedido a su inclusión en el mismo a petición del portavoz del TDB Julio Marqués Barrios, quien ha consensuado la misma con VOX PSOE y con la concejala de ADB Alicia Arcos Torres quien se ha desentendido de la posición del resto del gobierno de ADB y de este alcalde, dando por buenas así las argumentaciones del concejal de VOX y del resto de la oposición. Como alcalde y presidente de ADB e instado a los concejales de mi equipo a que se abstuviesen al no tener una información fidedigna al respecto. Finalmente VOX, PSOE, TDB y Alicia Arcos Torres han votado a favor de solicitar un informe al arquitecto municipal que especifique si el ayuntamiento es conocedor de la existencia de zonas verdes ocupadas ilegalmente en Batres (según ellos en Cotorredondo) o si existen indicios de esta ocupación para que posteriormente se actúe por parte de esta administración mediante la apertura del correspondiente expediente de infracción urbanística.

Hay que reseñar, que la voluntad de este alcalde es atender con rigor la resolución de los expedientes que, de oficio o a instancia de parte, se inicien. Por lo que de existir constancia de estas infracciones se actuará siempre y bajo mi mandato con arreglo a la ley. La labor municipal de los servicios técnicos del Ayto de Batres lleva padeciendo una sobrecarga de trabajo que ha devenido en la acumulación y retraso en la resolución de expedientes urbanísticos, pero que afortunadamente se ha aliviado mucho desde que fui nombrado alcalde el 6 de octubre de 2020. Siempre he considerado que hay que priorizar las tareas encomendadas a los técnicos municipales en función de la fecha de inicio de los expedientes y de la urgencia o necesidad que implique un interés general de relevancia.

Desconozco a día de hoy cuál será el contenido del informe técnico que emitirá a futuros el arquitecto municipal tras el acuerdo plenario de hoy, pero si soy consciente de la dificultad de esta administración para atender inspecciones que suponen la solicitud de informes al Catastro, la emisión de fichas urbanísticas de las parcelas que pudieran estar afectadas, el levantamiento topográfico para la delimitación de los linderos, y toda la gestión administrativa que ello conlleva, con implicación de la intervención municipal y de los servicios jurídicos de Batres. Por todo ello, de verificarse la existencia de estas ocupaciones de zonas verdes, procederé a dar traslado a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid para que presten su cobertura técnica a este ayuntamiento.

A pesar de la ilegalidad que supondría este asunto para el criterio de la ciudadanía, es algo que he de reconocer que me va a dificultar, aún más si cabe, la pronta solución de asuntos pendientes de gran importancia para todo el término municipal y que requieren de la implicación de todos los técnicos de este ayuntamiento. Teniendo en cuenta que el arquitecto solo presta servicio dos días a la semana, que la secretaria municipal realiza también las funciones de intervención y de tesorería, y que mi labor como alcalde, no estando remunerada, imposibilita una dedicación más exclusiva y necesaria para un ayuntamiento con enormes problemas y retrasos en la gestión pública por su complejidad urbana, por la obsolescencia de sus normas urbanísticas, y lo peor de todo, por la inestabilidad política sufrida en los últimos seis años tras los experimentos vividos con coaliciones imposibles e incomprensibles, solo puedo constatar que, de no contar con el apoyo responsable y desinteresado de los concejales de esta corporación, el futuro de Batres seguirá siendo un futuro poco halagüeño y tristemente desilusionante.

Para finalizar, sólo trasladaros mi preocupación y solidaridad hacia aquellos terceros propietarios adquirentes de buena fe sobre los posibles perjuicios que les pudieran suponer a futuros este acuerdo plenario de verificarse estas posibles infracciones que pudieran haberse cometido, quizá, durante el parcelamiento inicial de la urbanización o de otras zonas afectadas del municipio, o quizá, malintencionadamente por propietarios que se hubiesen apropiado de suelo de titularidad

pública. Si fuera el caso, les ruego que regularicen esta situación con el objeto de evitar perjuicios mayores.

Aprovecho esta ocasión , aunque presupongo que con esta información pueda soliviantar o preocupar a algún propietario, para enviaros mi más sincera felicitación navideña y mi deseo de que tod@s tengáis un feliz 2022 a pesar de toda la confusión y dolor que la pandemia nos ha traído desde hace ya demasiado tiempo. Un saludo y...

A vuestra entera disposición.

Ayuntamiento de Batres Alcalde-Presidente Víctor Manuel López Rodríguez Av. Olivares 6, CP 28976 Batres (Madrid) Tel. 918120685 - Fax 918122851 www.batres.es - victor.lopez@batres.es